

RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES CONVOCATORIA NO. 939 – 2024

Objeto: "Contratar la prestación de servicios de consultoría especializada para acompañar a **COLOMBIA PRODUCTIVA** en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y promover la transferencia de conocimiento en pequeñas unidades para la transformación productiva del Chocó, en el marco de la convocatoria de **ASISTENCIA TÉCNICA APUESTAS PRODUCTIVAS PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN.**"

NOTA: Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "interesados".

Interesado 1:

En atención al oficio recibido el 15 de octubre de 2024 nos permitimos dar respuesta las observaciones presentadas respecto a la convocatoria:

Pregunta 1. De acuerdo con lo mencionado en los Términos de referencia:

Experiencia Específica del Proponente – Anexo 2

Se debe presentar el Anexo No. 2 debidamente diligenciado en formato editable. El Proponente deberá acreditar una experiencia específica habilitante de por lo menos cuatro (4) contratos y/o convenios (nacional y/o internacional), cuyo objeto esté relacionado con fortalecimiento de las capacidades técnicas y/o empresariales, programas de formación capacitación a empresarios y/o la transferencia de conocimiento y/o implementación de planes de acción en **LA APUESTA PRODUCTIVA.**

Solicitamos amablemente a Colombia Productiva por la Pluralidad de oferentes y para mayor entendimiento la experiencia específica quede de la siguiente manera: "El Proponente deberá acreditar una experiencia específica habilitante de por lo menos cuatro (4) contratos y/o convenios (nacional y/o internacional), cuyo Objeto, actividades y/o alcance esté relacionado con fortalecimiento de las capacidades técnicas y/o empresariales, programas de formación capacitación a empresarios y/o la transferencia de conocimiento y/o implementación de planes de acción en LA APUESTA PRODUCTIVA".

Respuesta:

Teniendo en cuenta que las actividades y/o alcance están relacionados con el objeto de los contratos o convenios, no se evidencia la necesidad de realizar el ajuste solicitado en los Términos de Referencia. No se acoge la observación.

Pregunta 2. Solicitamos amablemente a Colombia Productiva aclarar para el puntaje de la experiencia específica.

PROPUESTA TÉCNICA (PUNTAJE MÁXIMO 90)

- 1. Experiencia Específica del Proponente (puntaje máximo 30):** El puntaje en el criterio de experiencia específica se otorgará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
El Proponente que acredite experiencia específica de 4 contratos y/o convenios según los requisitos de los Términos de Referencia	10
El Proponente que acredite experiencia específica entre 5 y 6 contratos y/o convenios según los requisitos de los Términos de Referencia	20
El Proponente que acredite experiencia específica de 7 o más contratos y/o convenios según los requisitos de los Términos de Referencia	30

Tabla 6. Criterios de evaluación detallados (1)

Si para el caso de obtener los 30 puntos se deben anexar 7 contratos adicionales a los solicitados en la experiencia específica a los mínimos 4 exigidos en la misma, o estos suman para obtener un total de 7 contratos.

Respuesta:

Se aclara que no son contratos adicionales a los 4 mínimos exigidos, lo cual significa que por cumplir los mínimos ya se cuenta con 10 puntos; si adjunta 1 o 2 contratos adicionales a los mínimos obtendrá 20 puntos; y, finalmente, si adjunta 3 contratos o más adicionales a los mínimos obtendrá 30 puntos.

El presente se publica el 18 de octubre de 2024 en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA